



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N°

1450-

NEUQUEN,

6~DIC1978

V I S T O:

El Expte. N° 10262-M-78 mediante el cual se gestiona la provisión y montaje de un acoplador telefónico a V.H.F. (Phone Patch) que complementaría el equipo de radiocomunicaciones existente; y

C O N S I D E R A N D O:

Que teniendo en cuenta que el equipo en cuestión es imprescindible para el cumplimiento de las funciones que, como Presidente de la Junta Municipal de Defensa Civil debe efectuar el Señor Intendente Municipal;

Que dadas las razones de urgencia que motiva esta adquisición, y / en virtud que su compra, en forma directa se encuentra contemplada en el Artículo 50, inciso d) de la Ley N° 53, es procedente autorizar su provisión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZASE, en forma directa, la provisión y montaje de un acoplador telefónico a V.H.F. (Phone Patch) a favor de la firma ING. JORGE CESETTI por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-)

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, dése cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, afectando dicho gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cómplase de conformidad, tome conocimiento Dirección / de Compras y Suministros, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
ALGRANATI